



AVISO NÚM. 2020-403
(19 DE NOVIEMBRE DE 2020)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del dieciocho (18) de noviembre de 2020, proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00628-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 100.13.059 del 3 de noviembre de 2020, expedido por el municipio de Hato Corozal-Casanare, a través del cual se: i) adoptaron las disposiciones contenidas en el Decreto nacional 1408 del 30 de octubre de 2020, manteniendo el aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable hasta las cero horas (00:00) del día 01/12/2020. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión, Constitución Política de Colombia (artículos 2, 49, 314 y 315), la Ley 1751 de 2015 (art. 2), la Ley 1801 de 2016 (art. 204), Ley 1551 de 2012 (art. 29), entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-00628-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general